



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN D.T.H.N° 2177/15

“POR LA CUAL LA DELEGACIÓN DE BUENOS AIRES PASA A DEPENDER DE LA DIRECCIÓN DE DELEGACIONES DEL INTERIOR”

Asunción, 23 de diciembre de 2015.-

VISTO: La reorganización de las delegaciones de la Defensoría del Pueblo; y.

CONSIDERANDO:

Que, las atribuciones de la Defensoría del Pueblo están previstas en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica N° 631/95.

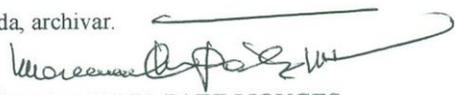
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1°.- La Delegación de Buenos Aires pasa a depender de la Dirección de Delegaciones del Interior, a cargo de la Abg. Shirley Cantero, a partir de la fecha.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.


MANUEL MARIA PAEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/ repo

Avda. Ygatimi y Juan E. O'leary. Edificio Robledo. Tel :452 214 – 452 602/5 – C.C. 1103

Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py

E-mail: defensor@defensoriadelpueblo.gov.py